

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago, estigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 25 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## PARTE MILITAR.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAJOR.

Orden general del Ejército del 14 de Marzo de 1875, en Manila.

El Excmo. Sr. Capitan General, se ha servido disponer, que el martes 16 del presente mes á las siete y media de su mañana, se reuna el Consejo de Guerra de Oficiales Generales en la Casa Subinspeccion de Infanteria y Caballeria, para ver y fallar el proceso instruido contra los Capitanes D. Joaquin Aymerich y D. José Pérez, por denuncias mútuas.

El repetido Consejo será presidido por el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Romualdo de Crespo, concurriendo de vocales los Excmos. Señores Brigadieres D. Felipe Navarro, D. Carlos Pavía, D. Joaquin Sanchez y D. Andrés Brull, y los Sres. Coroneles D. Faustino Armijo, D. Miguel Guttler, D. Francisco Moscoso y D. Joaquin Chiqueri, estos dos últimos como suplentes.

La misa del Espíritu Santo se dirá por el Padre Capellan del Regimiento infanteria n.º 4, en la iglesia de San Agustin media hora antes de la marcada para la reunion del Consejo.

Lo que se hace saber de órden de S. E. en la general de hoy para conocimiento del Ejército y asistencia al acto de los Gefes y Oficiales de la guarnicion francos de servicio con arreglo á Ordenanza.—El Brigadier Gefe de E. M., Joaquin Sanchez.—Comunicada.—El C. T. C. Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 15 DE MARZO DE 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Comandante D. Antonio Izquierdo.—De imaginaria.—El Comandante D. Antonio Valero y Gisbert.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—Visita de hospital y provisiones, Artilleria.—Rondas y Sargento para paseo de los enfermos, núm. 6.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Enrique Nissen, de nacion aleman, solicita pasaporte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 12 de Marzo de 1875.—Oglou. 1

D. Miguel Gonzalez Ruiz, español europeo, solicita pasaporte para Singapore y Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 12 de Marzo de 1875.—Oglou. 1

D. Antonio Nieto y Perez, cesante del destino de Interventor de Hacienda pública de la provincia de N. Vizcaya, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Marzo de 1875.—Oglou. 2

D. Enrique Rodriguez, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Marzo de 1875.—Oglou. 2

D. Joaquin Garcia y Guerrero, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península, con su esposa y seis hijos de menor edad: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Marzo de 1875.—Oglou. 2

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos convenientes.

Co Sia	... 438	Dy-Quingco	... 27258
Ong Chiaojung	... 1775	Feliciano Fua-	
Jo Queco	... 2410	Quiengco	... 27577
Ong-Quiaooco	... 3248	Chung-Sangli	... 29547
Chung Chungco	... 5448	Chua-Toco	... 29560
Yu Chatco	... 6302	Co-Choco	... 14615
Co-Chiaooco	... 6419	Lim Chico	... 30324
Vy Chingo	... 6559	Lim-Chonco	... 30551
Sy-Yecco	... 7110	Lim-Tiecco	... 32306
Song-Piangco	... 8944	Lim-Suanco	... 35249
Co-Quingco	... 9102	Dy-Singin	... 32445
Sia-Soco	... 9391	Co-Aloc	... 32512
Co-Quinco	... 9420	Chu-Chingchun	... 32779
Co-Chioco	... 9483	Yap Pionco	... 33120
Lim-Taoco	... 9674	Yap-Chungjuy	... 33167
Tan Caoco	... 9925	Dy Tiaco	... 34879
Siy-Suychy	... 11030	Dy Ahong	... 35103
Lim Miaco	... 11204	Lao Asiao	... 35105
Co Poco	... 12875	Joe-Alam	... 35107
Sy-Aoco	... 13142	Joe Aro	... 35108
Sy-Tayco	... 14099	Dy Aticc	... 35109
Co Lico	... 14231	Ly Aqui	... 35111
Sy Tico	... 14412	Le-Atian	... 35112
Sy-Guco	... 14413	Lim Quimco	... 35244
Sia-Ieo	... 15590	Dy Juanco	... 35253
Francisco Fua-		Co-Teco	... 36651
Qui-o	... 17877	Fo Gayco	... 36901
Vy Augco	... 18142	Chu Toco	... 36917
Ang Bocco	... 18981	Chua Chico	... 36946
Ty Jangco	... 19322	Sy Chuco	... 37294
Ty-Quionco	... 22014	Chua-Sungeo	... 831
Chiong-Acoc	... 24846	Sia-Simco	... 2994
Tan-Chiengco	... 26959	Yu-Queco	... 33196
Vy-Sico	... 27055	Yu-Tiaco	... 33197

Manila 13 de Marzo de 1875.—Oglou. 2



Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sy-Quianco . . . . .	4022	Lao Quinco . . . . .	36776
Ching-Biaoco . . . . .	16254	Tan Pingco . . . . .	11247
Vy-Chingjieng . . . . .	22998	Ching-Chuchan . . . . .	11046
Quiong-Guanco . . . . .	27417	Dy Ico . . . . .	36799
Co-Quioco . . . . .	27645	Tan Tuyton . . . . .	31645
Go-Naco . . . . .	30999	Go Chincan . . . . .	25498
Co Chuco . . . . .	650	Go Quico . . . . .	26656
Ang-Siengco . . . . .	493	Go Uco . . . . .	6884
Tan-Chuco . . . . .	9512	Co-Lingco . . . . .	5276
Dy-Siengco . . . . .	36209	Lim-Queebien . . . . .	33593
Ty-Toco . . . . .	11165	Co-Chuanco . . . . .	11468
Ang-Paoco . . . . .	34361	Tan-Quiensen . . . . .	23838
Lim-Buntiao . . . . .	26934	Que Quiapan . . . . .	34777
Go-Liapco . . . . .	12665	Lim-Sanjon . . . . .	27350
Co-Lungco . . . . .	32052	Luy-Choco . . . . .	28304
Yu-Pongco . . . . .	10669	Sy-Tico . . . . .	10760
Co-Vanco . . . . .	2567	Vy Choco . . . . .	26549
Tan-Sutco . . . . .	5267	Gan-Tiecco . . . . .	29858
Dy-Japco . . . . .	34254	Tan Oco . . . . .	31092
Dy-Lunco . . . . .	16145	Sy-Cuanco . . . . .	32029
Tan Guinco . . . . .	23676	Sy Dipco . . . . .	4513
Sy-Juco . . . . .	10582	Tin-Jiangco . . . . .	13753
Esperidion Lim- . . . . .		Liy-Pangco . . . . .	12815
Tiecco . . . . .	13704	Dy Jenco . . . . .	13983
Chua Chunco . . . . .	11762	Chua-Taco . . . . .	25603
Ong Macan . . . . .	26489	Chua Janco . . . . .	3701
Ang Queco . . . . .	499	Ong Piangco . . . . .	10633
Yap Toco . . . . .	4012	Dy Tongco . . . . .	17405
Co Lianco . . . . .	11417	Ong Puaco . . . . .	9353
Vy-Tadco . . . . .	36398	Go-Nico . . . . .	10401
Go-Quiamco . . . . .	36724	Dy Jonco . . . . .	34255
Go-Bico . . . . .	32435	Co-Eco . . . . .	22549
Chung-Singco . . . . .	12	Sy-Quianco . . . . .	11149
Gan-Layco . . . . .	4663		

Manila 13 de Marzo de 1875.—*Oglou.* 2

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

D. Juan Rom ó su apoderado que le represente en esta Capital, se servirá presentarse en esta Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, con objeto de notificarle de una resolución del Corregimiento, recaída en un asunto que le concierne.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia para que llegue á noticia del interesado.

Manila 10 de Marzo de 1875.—*Bernardino Marzano.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Segun aviso de la Capitanía del Puerto, el vapor español "Formosa" saldrá para Hong-kong y Emuy á las 4 de la tarde del día 16 del actual.

En su consecuencia esta Administracion general remitirá la correspondencia para dichos puntos que se encuentre depositada en la misma hasta las 2 de la tarde del indicado día.

Manila 12 de Marzo de 1875.—*La Torre.*

El vapor español *Butuan*, trasfiere su salida para Cebú é Iloilo al lúnes 15 del actual á las dos de la tarde, segun aviso de su consignatario.

En su consecuencia, esta Administracion remitirá la correspondencia para dichos puntos y sus distritos que se encuentre depositada en la misma hasta las doce del indicado día.

Manila 13 de Marzo de 1875.—*La Torre.* 2

Por el berg.-gta. *Montañés*, que saldrá para Tabloban en Leyte, el 16 del actual á las dos de la tarde, segun aviso de la Capitanía del Puerto, esta

Administracion remitirá la correspondencia de dicha provincia y la de Samar, que se encuentre depositada en ella hasta las doce del indicado día.

Manila 14 de Marzo de 1875.—*P. O., Aguirre.*

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DE FILIPINAS.

D.<sup>a</sup> Isabel Ibasco, se servirá presentarse en esta dependencia para un asunto que le interesa.

Manila 12 de Marzo de 1875.—*L. Rodriguez de Rivera.* 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 20 del próximo Abril á las diez de su mañana, se subastará nuevamente ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Leite, para arrendar por un trienio la renta del juego de gallos de la espresada provincia, sobre el tipo de 859 pesos y 42 cénts., y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones han de presentarse en pliegos cerrados estendidas en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar designados y acompañadas de la correspondiente garantía.

Manila 11 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 2

El día 31 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, una subasta pública para contratar la impresion y encuadernacion de la Balanza Mercantil, correspondiente al año 1874, bajo el tipo de 600 pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones han de presentarse estendidas en papel de sello tercero, en pliegos cerrados, con la correspondiente garantía, en el día, hora y lugar designados.

Manila 11 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El día 15 del actual á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta ante la Junta de almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, para la venta de 16,891½ millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego, y en la forma y número de lotes que espresa el estado que le subsigue.

Manila 12 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—

Pliego de condiciones para la venta de 16,891½ millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el 15 del actual.

1.<sup>a</sup> Los 16,891½ millares se distribuirán en lotes, cuyo número y forma espresa el estado adjunto.

2.<sup>a</sup> El tipo para abrir postura será el precio de estanco en progresion ascendente.

3.<sup>a</sup> El órden de la subasta el observado hasta el día, y la adjudicacion se hará de lote en lote.

4.<sup>a</sup> Los señores compradores en el acto de declararse á su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que se les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito si nó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo á lo dispuesto en la órden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5.<sup>a</sup> Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Central de Hacienda Pública y en moneda corriente á los seis días hábiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, á cuyo fin la Administracion Central de Rentas Estancadas expedirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real órden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagarés con dos firmas á satisfaccion de la Tesorería Central por valor del tabaco comprado y el aumento correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos documentos al plazo de treinta días de la adjudicacion del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos á diez mil inclusive; desde esta suma en adelante, á cuarenta y cinco días, entendiéndose en la obligacion de pagar al contado si el importe del tabaco que rematen no llegase á mil pesos.

6.<sup>a</sup> A los treinta días de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, extraerán de los Almacenes del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado dicho término serán de su cuenta y riesgo los quebrantos que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administracion Central de Rentas Estancadas proveerá á los compradores de los documentos necesarios para acreditar la legítima pertenencia y procedencia del tabaco, á fin de que puedan exportarlo libremente.

7.<sup>a</sup> Como el tabaco objeto de estas almonedas se destina esclusivamente al consumo exterior, los compradores en el acto de adquirirlo, contraen el deber de destinarlo á la exportacion en un



plazo máximo de seis meses contados desde el día de la subasta: á este fin las notas que espidan los Almacenes generales del ramo se comprobarán con los Registros de la Administracion Central de Aduanas al terminar el plazo de los seis meses, quedando incursos en las responsabilidades consiguientes, los que contravengan á esta condicion.

8.<sup>a</sup> La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará á los compradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de Binondo.

9.<sup>a</sup> La Administracion responde de las averías que tenga el tabaco ó sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando obligada á su reposicion.

10. Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incluso el papel sellado necesario.

Manila 10 de Marzo de 1875.—El Administrador Central, Francisco de P. Ripoll.—El Interventor.—P. O., Florentino Montejo y Robledo.—Es copia, Hernandez.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS.

*CLASIFICACION del tabaco elaborado que con destino á la exportacion, deberá venderse en pública almoneda el día 15 del mes actual.*

N.º de lotes.	Numeracion de los lotes.	Millar de cada lote.	Total de millares de los lotes.	Clases de tabaco.	Fábricas.	Fecha de la elaboracion.	Número de cigarros que contiene cada envase.	Valor á precio de Estanco de cada millar. Pesos.
1	1	11	11	Londres..	Arroceros.	Setiembre de 78.	125	17'85
8	2 al 9	20	160	..	..	..	..	..
10	10	19	100	..	..	Noviembre id.	..	..
1	20	7	7	..	..	Diciembre id.	..	..
18	21	33	260	..	..	..	..	..
1	34	7	7	..	..	Noviembre 74	..	..
2	35	10	20	..	..	..	..	..
2	37	88	20	..	..	Diciembre id.	..	..
1	39	6	6	1. <sup>a</sup> habano.	Meisic.....	Noviembre id.	250	20'00
9	40	4	180	..	..	..	..	..
8	49	5	45	..	..	Diciembre id.	..	..
3	52	5	30	..	Arroceros.	Noviembre id.	..	..
5	55	5	50	..	..	Diciembre id.	..	..
5	60	6	100	..	Fortin ...	Noviembre id.	..	..
5	65	69	50	..	..	Diciembre id.	..	..
1	70	20	20	..	..	Febrero 75.	..	..
12	71	82	480	..	..	..	..	..
1	83	10	10	..	Princesa...	Noviembre 74.	..	..
7	84	90	68	..	..	..	..	..
5	91	95	50	..	..	Diciembre id.	..	..
1	96	14	14	..	Cavite.....	Noviembre id.	..	..
4	97	100	40	..	..	..	..	..
1	101	22	22	2. <sup>a</sup> idem...	Meisic ...	Febrero id.	500	10'50
17	102	118	680	..	..	..	..	..
1	119	32	32	..	..	Marzo id.	..	..
35	120	154	2100	..	..	..	..	..
1	155	33	33	..	Fortin ...	Febrero id.	..	..
15	156	170	750	..	..	..	..	..
1	171	21	21	3. <sup>a</sup> idem...	Meisic ...	Agosto id.	..	9'00
12	172	183	120	..	..	Setiembre id.	..	..
5	184	188	100	..	..	Octubre id.	..	..
5	189	193	105	..	..	Noviembre id.	..	..
1	194	20	20	..	Arroceros.	Setiembre id.	..	..
8	195	197	99	..	Fortin ...	..	..	..
4	198	201	100	..	..	Octubre id.	..	..
8	202	204	75	..	..	Noviembre id.	..	..
1	205	15	15	4. <sup>a</sup> idem...	Arroceros.	Enero id.	..	8'00
10	206	215	130	..	..	..	..	..
1	216	14	14	5. <sup>a</sup> idem...	..	..	..	6'50
6	217	222	240	..	..	..	..	..
6	223	228	150	1. <sup>a</sup> cortado	Meisic ...	Noviembre id.	250	20'00
5	229	233	125	..	Fortin ...	..	..	..
1	234	45	45	..	Princesa...	Julio id.	..	..
3	235	287	120	..	..	..	..	..
1	238	46	46	2. <sup>a</sup> idem...	Fortin.....	Noviembre id.	500	10'50
7	239	245	350	..	..	..	..	..
1	246	32	32	..	..	Enero 75	..	..
5	247	25	125	..	..	..	..	..
1	252	1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	..	Princesa...	Marzo 74.	..	..
5	253	257	250	..	..	Enero 75	..	..
10	258	267	500	..	..	Febrero id.	..	..
5	268	272	250	..	Cavite ...	Enero id.	..	..
20	273	292	1000	..	..	Febrero id.	..	..
1	293	18	18	3. <sup>a</sup> idem...	Meisic.....	Enero 74	..	9'00
8	294	301	80	..	..	..	..	..
1	302	12	12	..	..	Agosto id.	..	..
1	303	27	27	..	..	Diciembre id.	..	..
1	304	22	22	..	Fortin ...	Agosto id.	..	..
1	305	25	25	..	..	..	..	..
1	306	46	46	N. habano.	Arroceros.	Enero 75	..	12'50
7	307	313	315	..	..	..	..	..
1	314	20	20	..	..	Febrero id.	..	..
18	315	332	720	..	..	..	..	..
47	333	379	2350	..	Princesa...	..	..	..
1	380	45	45	N. cortado	Meisic.....	Setiembre 74.	..	12'50
7	381	387	280	..	..	..	..	..
1	388	57	57	..	..	Octubre id.	..	..
21	389	409	1050	..	..	..	..	..
1	410	40	40	..	..	..	..	..
1	411	11	11	..	Princesa...	..	..	..
10	412	421	500	..	..	..	..	..
1	422	45	45	..	..	Noviembre id.	..	..
31	423	453	1860	..	..	..	..	..



## RESUMEN POR CLASES Y FABRICAS.

CLASES.	Meisic.	Arroceros.	Fortin.	Cavite.	Princesa.	Total de millares.
Líndres.	..	585	..	..	..	585
1.ª habano . . . . .	281	80	650	54	123	1188
2.ª idem . . . . .	2834	..	788	..	..	3617
3.ª idem . . . . .	346	20	274	..	..	640
4.ª idem . . . . .	..	145	..	..	..	145
5.ª idem . . . . .	..	254	..	..	..	254
1.ª cortado . . . . .	150	..	125	..	165	440
2.ª idem . . . . .	..	..	558	1250	751½	2554½
3.ª idem . . . . .	182	..	47	..	..	179
Nu vo habano . . . . .	..	1101	..	..	2350	3451
Nuevo cortado . . . . .	1472	..	..	..	2416	3888
						16,891½

NOTA.—El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los depósitos generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.

Manila 10 de Marzo de 1875.—El Administrador Central, *Francisco de P. Ripoll*.—El Interventor.—*P. O., Florentino Montejo y Robledo*.—Es copia.—*Hernandez*.

El 10 del próximo Abril á las diez de la mañana se subastará nuevamente ante la Junta que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante las subalternas de ambos Ilocos, el arriendo de la renta del anfibio de las espresadas provincias, sobre el tipo de \$8132'07½ en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello 3.º, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la correspondiente garantía.

Manila 11 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 2

El 10 del próximo Abril á igual hora de su mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Cebu, una subasta pública para contratar la conduccion de efectos estancados desde los almacenes generales de esta Capital y de Cavite á los de la Administracion de Hacienda de Cebu, bajo el tipo de un peso por cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora, y con sujecion al pliego de condiciones puesto de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía.

Manila 11 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 2

El 10 del próximo Abril á igual hora de su mañana, se subastará en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, el servicio de suministro de lonas, cabullerías, pinturas y demás utensilios necesarios para las embarcaciones del Resguardo, con sujecion al estado y condiciones de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53 y bajo el tipo de 1690\$'84 2/8.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados, y acompañadas de la suficiente garantía.

Manila 11 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 2

El 10 del próximo Abril á igual hora de su mañana, tendrá lugar en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la Junta subalterna de Camarines, la subasta para contratar la conduccion de efectos estancados á dicha provincia, bajo el tipo de 78 y ½ cénst. de peso por la conduccion de cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora, y con sujecion al pliego de condiciones puesto de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion.

Manila 11 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 2

El 17 del actual á las diez de la mañana se celebrará la tercera subasta ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante las subalternas de ambos Ilocos para contratar las obras de reparacion de la casa Administracion de dichas provincias, bajo el tipo de 2874 pesos 94 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía.

Manila 13 de Marzo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 3

### ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADA DE FILIPINAS.

D. Manuel Gonzalez Gordoncillo, Interventor que fué de la Administracion de Hacienda pública de Camarines, se servirá presentarse en la Seccion de Contabilidad de este Centro, con el fin de enterarle de un asunto que le concierne.

Manila 9 de Marzo de 1875.—*Ripoll*.

Los herederos ó representantes del difunto D. José Focinos, Administrador que fué de Hacienda pública de Camarines, se servirán presentarse en la Seccion de Contabilidad de este Centro, con el fin de enterarles de un asunto que les concierne.

Manila 9 de Marzo de 1875.—*Ripoll*.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaida en la causa núm. 3672, por lesiones, se cita, llama y emplaza al ofendido Gervasio del Castillo, indio, soltero, natural de Pasquin, provincia de Ilocos Norte, empadronado en la Comandancia de la G. C. Veterana al servicio de D. Juan Aosten, para que por el término de tres dias contados desde la fijacion de este anuncio, se presente en este Juzgado para una diligencia personal de justicia en la espresada causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en justicia hubiere lugar.

Dado en Quiapo á 11 de Marzo de 1875.—*Rafael de Coca*. 2

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Arcadio Miguel, y Pascual Silva, para que en el término de 15 dias, desde la fecha, comparezcan en este Juzgado á contestar á la demanda propuesta por la representacion de D. Cristino Santana, contra los mismos y otros sobre rendicion de cuentas con pago de la herencia, apercibidos que de no hacerlo se sustanciará dicha demanda en su ausencia y rebeldia, entendiéndose en su virtud las diligencias que tuviere que practicar á los mismos con los Estrados del Juzgado, pues así está mandado en providencia de 10 del actual dicha en los mismos autos.

Dado en Quiapo á 12 de Marzo de 1875.—*Domingo Perez de Tagle*. 3

Por providencia del Sr. Juez del Distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 582 contra Regino Eugenio, por estupro con conduccion, se cita y emplaza, por el término de nueve dias, á la ofendida Victoriana Bautista, natural del pueblo de Malelos de la provincia de Bulacan y vecina de San José de Navotas, para que dentro de dicho término, se presente en este Juzgado, para oír providencia en la citada causa, apercibida que de no hacerlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Tondo 10 de Marzo de 1875.—*Agustin Guevara*. 2